



DECRETO N° 625

CHIGUAYANTE 18 MAR 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a LUIS DAVID ORTIZ OLATE, RUT. N°9.364.417-4, en la dirección de COQUIMBO N°2, SECTOR MANQUIMAVIDA, CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para el giro comercial de VENTA DE FRUTAS, VERDURAS Y PROVISIONES.-
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRÉS PARRA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/APS/HCHN/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 21 MAR 2016 HORA 17:50  
 PROCEDENCIA Alcaldía  
 FIRMA CFE

